

# Comisión Interamericana de Derechos Humanos

## **Actividades (\*)**

(enero - junio de 1986)

Las principales actividades llevadas a cabo por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos durante el primer semestre de 1986, fueron las siguientes:

### **Audiencia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.**

En enero de 1986, el doctor Edmundo Vargas Carreño, Secretario Ejecutivo de la CIDH asistió, por designación del Presidente, a las audiencias celebradas en la sede de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre las consultas formuladas por el Gobierno de Uruguay respecto al alcance del término "leyes", empleado en el artículo 30 de la Convención Americana; y por el Gobierno de Costa Rica en cuanto al artículo 14 de la misma Convención, con respecto al llamado derecho de "rectificación" o de "respuesta".

### **Visita al Uruguay**

Por invitación del Gobierno del Uruguay, el Presidente de la Comisión, Dr. Luis Adolfo Siles, y el Secretario Ejecutivo de la misma, visitaron Uruguay del 17 al 20 de marzo del presente año.

El Gobierno uruguayo concedió a esta visita una extraordinaria importancia, la que entre otras manifestaciones se expresó en el hecho de haber designado como Coordinador de esta visita al distinguido jurista, Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Director del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, doctor Héctor Gros Espiell.

---

(\*) Esta información está basada en el comunicado de prensa de la propia Comisión, dado en Washington, D.C., en julio de 1986.

En los cuatro días que permanecieron en Montevideo, se entrevistaron con el Presidente de la República, doctor Julio María Sanguinetti; el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Enrique Iglesias; la señorita Ministro de Educación y Cultura, doctora Adela Reta; el Ministro interino del Trabajo y Seguridad Social, doctor Renán Rodríguez Santurio; el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Armando Tommasino; el Rector de la Universidad, doctor Samuel Lichtensztejn; el Decano de la Facultad de Derecho, doctor Adolfo Gelsi Bidart; el Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes, don Javier Barrios Anza; la Comisión en pleno de Asuntos Internacionales del Senado, visita ésta de gran importancia porque varios senadores destacaron en elogiosos términos la importante labor que le correspondió cumplir en el pasado a la Comisión con relación al Uruguay.

También sostuvieron entrevistas con dirigentes del Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay, con representantes de familiares de detenidos desaparecidos y con dirigentes de instituciones hebreas uruguayas.

En esas visitas, tanto las autoridades de los tres Poderes del Estado como los dirigentes de las organizaciones de derechos humanos explicaron a los visitantes los actuales problemas que afronta la sociedad uruguaya, así como todos ellos, sin excepción, expresaron su reconocimiento por la labor que en el pasado le tocó cumplir a la Comisión durante el periodo dictatorial que sufrió el Uruguay.

### **Sexagesimoséptimo período de sesiones**

El 67° período de sesiones de la CIDH se celebró del 8 al 18 de abril de 1986, con la participación de todos los miembros.

En el mismo tomaron posesión de sus cargos los tres nuevos miembros elegidos por la Asamblea General de la OEA en diciembre en Cartagena de Indias, Colombia: Sres. Marco Tulio Bruni Celli (Venezuela), Oliver Jackman (Barbados) y Sra. Elsa Kelly (Argentina) en sustitución de los tres antiguos miembros que cesaron en sus cargos, Sres. Andrés Aguilar (Venezuela), César Sepúlveda (México) y Luis Demetrio Tinoco Castro (Costa Rica).

Al comienzo de sus sesiones se eligió también a las nuevas autoridades de la mesa directiva que quedó integrada en la forma siguiente: Luis Adolfo Siles Salinas, Presidente; Gilda Russomano, Primera Vicepresidenta y Marco Tulio Bruni Celli, Segundo Vicepresidente.

Asimismo, la Comisión en pleno rindió homenaje póstumo al Dr. Luis Demetrio Tinoco Castro, fallecido después de una larga y penosa enfermedad, en su país natal, Costa Rica, el 24 de marzo de 1986, apasionado luchador de la causa de los derechos humanos, quien durante los últimos 7 años se desempeñó como miembro de la CIDH, de la que fue Vicepresidente en diversas oportunidades, habiendo también ejercido su Presidencia en forma interina.

Una de las principales actividades durante este período fue la consideración y aprobación de la estructura y lineamientos que se seguirán en la preparación del Informe Anual que será objeto de

aprobación final en su próxima reunión, para ser sometido al decimosexto periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA.

Además en esta oportunidad la Comisión aprobó, en forma definitiva, su Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Guatemala, correspondiente al período desde el 8 de agosto en que asumió la Presidencia el General Oscar Mejía Víctores, hasta el 3 de octubre de 1985, fecha del aludido Informe. El Informe se remitió al Gobierno del país, conjuntamente con copia de la resolución aprobatoria del mismo y se hizo público el 30 de abril de 1986.

También en esta ocasión se consideró por la Comisión la situación de los derechos humanos en otros Estados miembros de la OEA habiendo sido objeto de particular atención en este período de sesiones los países siguientes: Chile, El Salvador, Estados Unidos de América, Haití, Honduras, Nicaragua y Paraguay.

Además, se continuó observando, con profunda preocupación, la situación de los derechos humanos en la región centroamericana, haciendo patente su respaldo al Grupo de Contadora y al Grupo de Apoyo en cuanto a los esfuerzos que se vienen realizando por ambos en contribución a un proceso de paz, democratización y respeto a los derechos humanos en esta tan actualmente conflictiva región.

Finalmente, en sus últimas sesiones, la Comisión tuvo el agrado de recibir la visita del Prof. Thomas Buergenthal, Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con quien se llevaron a cabo interesantes intercambios de opiniones, que sin duda permitirán alcanzar una mayor coordinación y más efectiva cooperación entre ambos órganos de protección de los derechos humanos establecidos por el Pacto de San José de Costa Rica, de 1969. A este respecto, merece destacarse que entre las "Resoluciones" que se adoptaron por la CIDH en este período de sesiones, fueron aprobadas cuatro (una sobre Costa Rica y tres referentes a Honduras) que pueden importar el sometimiento y decisión de los correspondientes casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Como de costumbre, en los dos períodos de sesiones anteriormente relacionados, se consideró por la CIDH, de acuerdo con las normas de su Estatuto y Reglamento, diversas denuncias y numerosos casos sobre alegadas violaciones de derechos humanos en los Estados miembros de la OEA, adoptándose respecto a los mismos las pertinentes resoluciones, así como también sobre distintas cuestiones administrativas y materias relacionadas con la promoción de dichos derechos y se efectuaron audiencias con las personas y representantes de instituciones que oportunamente lo solicitaron.

### **Seminario sobre Derechos Humanos en La Paz, Bolivia**

El Presidente, Dr. Luis Adolfo Siles, y el Secretario Ejecutivo, Dr. Edmundo Vargas Carreño, asistieron en representación de la Comisión al Seminario sobre Derechos Humanos, celebrado en La Paz, Bolivia, del 19 al 30 de mayo de 1986, al que fueron invitados por sus organizadores, las Naciones Unidas. El tema principal del mismo, pri-

mero que se ha organizado de acuerdo a la Resolución 1985/26 de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU versó sobre la protección de estos derechos y las más relevantes experiencias de las organizaciones internacionales; el Secretario Ejecutivo, Sr. Vargas Carreño, disertó sobre la protección de dichos derechos dentro del sistema interamericano.

### **Visita a Honduras**

Del 1° al 7 de junio de 1986 y previa la correspondiente anuencia otorgada por el Gobierno de Honduras, el abogado Luis F. Jiménez, viajó al país al objeto de estudiar las situaciones que habrían provocado la arribada de nuevos refugiados "Miskitos" provenientes de Nicaragua. El proyectado viaje del abogado, Sr. Jiménez, a Nicaragua, en esta misma oportunidad, no pudo llegar a concretarse al no ser otorgada por las autoridades nicaragüenses la previa autorización para que visitase dicho país.

### **Integración de la Comisión**

—Hasta el 30 de junio de 1986—

Luis Adolfo Siles, **Presidente** (Bolivia)  
Gilda Maciel Correa Mayer de Russomano, **Vicepresidente** (Brasil)  
Marco Gerardo Monroy Cabra, (Colombia)  
Bruce MacColm, (Estados Unidos)  
Marco Tulio Bruni Celli, (Venezuela)  
Elsa Kelly, (Argentina)  
Oliver Jackman, (Barbados)  
Edmundo Vargas Carreño, **Secretario Ejecutivo**

### **Ratificaciones a la Convención Americana y Reconocimiento de la Competencia de la Comisión**

Durante el lapso enero-junio de 1986 no se produjo ninguna nueva ratificación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos ni adhesión a la misma. Tampoco se ha producido ninguna nueva aceptación de la competencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

# **TERCER INFORME SOBRE LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA REPUBLICA DE GUATEMALA**

## **RESOLUCION RELATIVA AL INFORME ESPECIAL SOBRE LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA**

### **La Comisión Interamericana de Derechos Humanos,**

#### **Vistos:**

1. Su Tercer Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Guatemala que corresponde al período de Gobierno del General Oscar Humberto Mejía Víctores, desde el 8 de agosto de 1983 en que asumió el mando hasta el 3 de octubre de 1985 fecha del aludido Informe;
2. Las observaciones que en respuesta a dicho informe envió con fecha 3 de enero del presente año el aludido Gobierno; y demás elementos de convicción de que dispone; y

#### **Considerando:**

1. Que con posterioridad a la aprobación de dicho Informe, el 14 de enero de 1986 ha asumido la conducción del país un nuevo Gobierno democrático y constitucional; se ha instalado un Congreso de la República democráticamente electo y ha entrado en vigor la nueva Constitución Política de Guatemala;
2. Que la Comisión confía que con la reinstauración de las instituciones democráticas en dicho país, se inicia una nueva etapa en la que podrá darse efectiva vigencia a la promoción y defensa de los derechos de la persona humana y una adecuada atención a las recomendaciones de la Comisión.

#### **Resuelve:**

1. Aprobar el Tercer Informe Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos en Guatemala, cuyo texto acompaña esta resolución.
2. Entregar este Tercer Informe Especial al nuevo Gobierno de Guatemala.
3. Reiterar al Gobierno de Guatemala las recomendaciones formuladas en sus Informes Especiales y en sus últimos informes a la Asamblea General de la OEA sobre la necesidad de investigar y sancionar con todo el rigor de la ley a los responsables de ejecuciones ilegales, desaparición forzada de personas, detenciones arbitrarias, torturas y demás delitos contra los derechos humanos.
4. Publicar dicho Informe Especial.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

a) El mayor problema que confronta Guatemala en materia de derechos humanos continúa siendo la desaparición de personas, previamente víctimas de secuestros y detenciones ilegales atribuidos, casi en la generalidad de los casos, a las fuerzas de seguridad del Gobierno. Tal situación, como se expresó en el pasado informe anual de la CIDH (1983-1984), merece la mayor atención del Gobierno de Guatemala por el clima de alarma, inseguridad y angustia que genera en su población y debería ser exhaustivamente investigado, tomándose de inmediato, por su magnitud, todas las medidas urgentes que el caso requiere para ponerle fin definitivamente, juzgando y castigando a los responsables;

b) Además del derecho a la vida, el problema de los desaparecidos afecta también, como ya lo ha señalado la Comisión, al derecho a la libertad e integridad personal, operándose una concatenación sucesiva de hechos violatorios, porque si no se practicasen detenciones ilegales y secuestros, las desapariciones de personas serían prácticamente imposibles. Por tanto, se exhorta nuevamente al Gobierno de Guatemala a que en los casos en que sea estrictamente necesario practicar capturas de personas, éstas se lleven a cabo con estricta sujeción a las normas legales recluyendo a los detenidos en prisiones oficiales, sin negarse a los familiares su aprehensión y detención;

c) La inoperancia de los recursos de **habeas corpus**, cuyo fortalecimiento fue objeto de especial recomendación en los pasados informes, queda otra vez en evidencia durante la presente administración, por lo que es necesario, para hacer prevalecer el respeto a la nueva ley de **habeas corpus** en defensa de los derechos humanos, enfatizar nuevamente en la necesidad de establecer un registro central nacional de control de detenidos y modificar los mecanismos de investigación y de certificación de detenciones y confinamientos;

d) La Comisión no puede evaluar los resultados globales alcanzados por los programas gubernamentales denominados Polos de Desarrollo, Coordinadoras Interinstitucionales y Patrullas de Autodefensa Civil sólo por los logros obtenidos en materia de desarrollo, seguridad y defensa militar, sino exclusivamente desde el punto de vista de los derechos humanos. En tal sentido, preocupa a la Comisión la forma como éstos afectan directa e indirectamente a la población indígena y campesina a la cual están dirigidos, especialmente en lo concerniente al derecho a la vida; a la integridad, seguridad y libertad personal; al derecho de circulación y residencia; al derecho de reunión y asociación; a los derechos del niño y la familia; y dentro de este contexto la Comisión lamenta que los mismos ocasionen serias y graves violaciones a tales garantías, libertades y derechos, por lo que se recomienda se tomen las medidas inmediatas tendientes a permitir la plena efectividad de estos derechos;

e) Preocupa asimismo a la Comisión los conflictos de carácter administrativo, institucional y funcional que, al entrar en funciones el nuevo gobierno constitucional en enero de 1986, pueden producir-

se en todos los niveles de la administración pública en los ámbitos local y nacional, en particular al entrar a funcionar los organismos y sistemas democráticos conjuntamente con los militares de defensa y desarrollo establecidos por el Sistema Nacional de Coordinación Interinstitucional;

f) En cuanto a las Patrullas de Autodefensa Civil, la Comisión considera que, en efecto, implican una carga demasiado pesada para la población indígena sobre cuyo empobrecido y devastado sector, si bien numéricamente mayoritario, se ha depositado no sólo una enorme responsabilidad de seguridad y defensa militar, que ya ha cobrado muchas vidas en su lucha contra la guerrilla, sino también se le han impuesto sacrificios y limitaciones adicionales que, además de afectar los derechos humanos citados en el párrafo c) de esta sección, atentan contra su propia identidad étnica y contra el desarrollo de sus tradiciones, sus idiomas, sus formas de vida, sus economías y sus culturas, derechos humanos también esenciales para la vida de los pueblos;

g) En cuanto a los Polos de Desarrollo, la Comisión se permite recomendar se reevalúen como programas de desarrollo tomando en consideración las opiniones más calificadas de expertos en dicha materia, y se efectúen los estudios sociológicos y antropológicos correspondientes con la finalidad de determinar la forma como pueden ser mejor adecuados a la idiosincrasia, características y necesidades de la población indígena, procurando que los aspectos de carácter militar y de seguridad no afecten los objetivos de desarrollo enunciados como esenciales;

h) Que se reconozca la personalidad jurídica de las organizaciones indígenas representativas, se proporcionen las condiciones para que éstas libre y protegidamente den a conocer las necesidades y aspiraciones de las poblaciones indígenas y se les dé la oportunidad de expresar, sin miedo a represalias, sus opiniones ante los organismos internacionales interesados en la promoción y protección de los derechos humanos;

i) En cuanto a los Derechos Políticos, es motivo de especial satisfacción para la Comisión observar que pese a las múltiples dificultades presentadas, se ha venido dando cumplimiento al cronograma político del Gobierno del General Oscar Humberto Mejía Vítores y la forma como las asociaciones políticas, las instituciones públicas y la ciudadanía en general vienen participando para devolver al país un régimen democrático y constitucional;

j) La CIDH reitera una vez más las recomendaciones formuladas en sus últimos Informes a la Asamblea General de la OEA, especialmente en lo que se refiere a la necesidad de investigar y castigar con todo el rigor de la ley a los responsables de ejecuciones ilegales, desapariciones, detenciones arbitrarias y torturas, y lamenta que el Gobierno de Guatemala no haya proporcionado la información que le fue especialmente solicitada mediante oficio de fecha 11 de julio de 1985, con el propósito de incluir, dentro del presente informe, sus propios puntos de vista sobre la situación de los derechos humanos en ese país.